

JUNTA ELECTORAL NACIONAL
PARTIDO JUSTICIALISTA

RESOLUCION Nº 2

Buenos Aires, 18 de marzo de 2020.

VISTO:

El cronograma electoral oportunamente aprobado por el Consejo Nacional Federal el que se encuentra actualmente en ejecución; y

CONSIDERANDO:

Que la grave situación sanitaria nacional e internacional provocada por la enfermedad “coronavirus” motivó el dictado de los Decretos de necesidad y urgencia Nro. 260/20 y 287/20 y las resoluciones y decisiones administrativas del Poder Ejecutivo Nacional que en consecuencia se emitieron, todas ellas tendientes a reducir al mínimo indispensable la movilidad de los habitantes; y

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 16 del corriente dictó la acordada 4/2020 declarando inhábiles los días 16 al 31 de marzo del presente año para todas las actuaciones judiciales en todos los tribunales que integran el Poder Judicial de la Nación y suspendió la atención al público y licenció al personal; y

Que la realización de los actos procesales electorales implican la necesaria movilización de ciudadanos, particularmente los afiliados; y

Que el Poder Judicial de la Nación a través de la Justicia Nacional Electoral resulta revisor de las resoluciones de esta Junta y que la

Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto declarar como días inhábiles los días 16 al 31 de marzo del corriente; y

Que a partir del próximo 25 de marzo corresponde que esta Junta se pronuncie sobre los distintos plazos correlativos del Cronograma Electoral que integran el proceso interno, los que resultarán de imposible cumplimiento para el cuerpo de afiliados; y

Que el artículo 28 de nuestra Carta orgánica nos habilita para reformular el Cronograma Electoral; y

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL
DEL PARTIDO JUSTICIALISTA**

RESUELVE:

Artículo1°: Publicar un nuevo cronograma electoral.

13/4 Lunes	Presentación de listas y avales
15/4 Miércoles	Vencimiento del plazo de Exhibición de listas
16/4 Jueves	Reemplazo de candidatos
17/4 Viernes	Oficialización de listas
22/4 Miércoles	Presentación de modelos de boleta

23/4 Jueves	Aprobación de modelos de boleta
27/4 Lunes	Entrega de boletas
3/5 Domingo	Elección

Artículo 2°: Publíquese en el sitio web del partido consignándose fecha y hora de su publicación.